



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00082-00

Recibido el Despacho Comisorio No. 00002/ de fecha 29 de enero de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga - proceso VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN MUEBLE propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.**, representado legalmente por IVETH JASBLEIDY ORJUELA DIAZ en contra de ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA., representada legalmente por JOSE DE JESUS GUERRERO ORTIZ, radicado bajo el número 680013103003-**2019-00261**-00, esta sede judicial una vez revisado el contenido del mismo, observa que no se allegaron los **INSERTOS** del caso por medio del cual se solicita la entrega del bien o bienes muebles determinados de la siguiente manera: CUPO DE CHATARRIZACION PARA TRACTOCAMION y UN TRACTOCAMION MARCA KENWORTH T 800 – MODELO 2015 – MOTOR 79708899 – COLOR AMARILLO – CHASIS 720253 – MANIFIESTO DE ADUANAS 23873014985906 – PLACAS TTV 370 DE FLORIDABLANCA, mediante el cual se petición la comisión, de la misma manera no se allegaron datos precisos y concretos de quien o quiénes son los propietarios o si el bien es de propiedad de la parte demandante, ni tampoco el auto mediante el cual se ordenó la citada comisión, a su vez en la parte final de Despacho Comisorio se anuncia entrega de un bien inmueble del cual no se aporta ninguna información, por tanto, habrá de devolverse el presente comisorio al Juzgado de origen para que el mismo sea direccionado con toda la documentación necesaria y pertinente, que permita la identificación plena de los bienes a restituir o entregar.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

DEVOLVER el presente Despacho Comisorio al Juzgado de origen, previa las anotaciones pertinentes en el Sistema Justicia XXI. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 029 del 19 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b75e005cf032a147135d91d908a1c638739fbce70ee7cb59002f3fa589050b3

Documento generado en 18/02/2021 02:29:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>